MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 18 de Noviembre de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja,
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 319.112, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HILARIÓN OSORIO DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ**".

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 17 de Noviembre de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ejecución de la Obra "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle Hilarión Osorio en la Ciudad de Paraguarí".

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de tres oferentes en total, siendo las siguientes firmas: LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.; JOB CONSTRUCCIONES y FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité procede al análisis de las objeciones formuladas por la participante en el acto de apertura de Ofertas:

Observación 1: El Señor Juan A. Fanego, representante legal de LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., señala que las firmas FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y JOB CONSTRUCCIONES no cuentan con la póliza de mantenimiento de ofertas.

Posteriormente, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		**JOB Construcciones**		**FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X		X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta- Póliza de Seguros	X			X		X
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X		X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental, se constata que tanto la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y JOB CONSTRUCCIONES, no presentaron documentos sustanciales como Póliza de Mantenimiento de Ofertas y otros documentos formales varios, discriminados en la planilla adjunto al presente informe.

Asimismo, se menciona que la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, tanto las de carácter sustancial como las formales, no así las otras firmas.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se constata que no existe ningún error aritmético, por lo cual se establece el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

Firmas	Montos presentados
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 84.623.920 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil novecientos veinte)
FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	Gs. 85.112.100 (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento doce mil cien)
JOB CONSTRUCCIONES	Gs. 86.289.310 (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos diez)

El Comité de Evaluación determina como la oferta con el precio más bajo a la presentada por la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., la cual ha cumplido además con las documentaciones básicas, sustanciales y formales, solicitadas por el presente llamado.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Después, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., presenta datos que se ajustan a los precios actuales de mercado y a las especificaciones técnicas del presente llamado, motivos por los cuales la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**, ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HILARIÓN OSORIO DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", sea "LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.", con un costo total de Gs. 84.623.920 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil novecientos veinte).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • Secretaría General •

Miguel Elías Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • Administración y Finanzas •

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC

	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		JOB Construcciones		FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) El Formulario de oferta	X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X			X		X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial	X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONA FÍSICAS						
a) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta	-		X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET-RUC	-		X		X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	-		X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	-		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	-		-		-	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	X		-		-	
b) Fotocopia simple de C.I. del o los representantes legal/s	X		-		-	
c) Constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyente- RUC	X		-		-	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	X		-		-	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	X		-		-	
Otros documentos						
Presentar copias de contratos en construcciones de obras con las características mencionadas en los Criterios de Evaluación, Sección 3, inc. e).	X		X		X	
Documentación que avale que las obras fueron terminadas en un 100%, y que cuentan con al menos Recepción Provisoria.	X			X	X	
Presentar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X			X		X
Adjuntar: Copia de Título.	X			X		X
Referencias de Instituciones Estatales.	X			X		X

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí